

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA DE CONTENEDOR HIGIÉNICO Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, RECICLADO Y TRATAMIENTO, CONTR 2026 0000082246.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2026 la Dirección de Servicios Corporativos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, ha emitido una memoria justificativa en la que se incorpora un informe sobre la insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de contratación del “Servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 59.817,72 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 12.561,72 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 72.379,44 euros para un plazo de ejecución de 48 meses.

SEGUNDO.- Con base en la citada memoria justificativa, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2026 0000082246 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 6 de mayo de 2026.

TERCERO.- El Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos. Sometido el citado pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico con fecha 29 de mayo de 2026.

El documento contable de gasto n.º 2026/0121525555, asociado al expediente, quedó contabilizado en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) con fecha 2 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, previendo en su apartado segundo la posibilidad de tramitación anticipada del gasto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, del “Servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento”.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		10/06/2026 10:27:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI81NQ77ql97GctFaap17BpdS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 72.379,44 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		10/06/2026 10:27:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI81NQ77ql97GctFaap17BpdS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	